

amplia. Es la finca registral número 1.411N, y ha sido tasada en 29.900.000 pesetas.

Urbana: Finca de secano de superficie 15 áreas situada en el paraje «Rambla Grande» del término de Huércal-Overa (Almería). Es la finca registral número 31.141 y ha sido tasada en 260.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—28.965.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 899/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Galdón, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Jesús Álvarez Navarro y doña Ángeles Iglesias Sances:

Vivienda unifamiliar, sobre un solar de 500 metros cuadrados, en Cañada de los Molinos, término de Nívar (Granada); compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 120,7 metros cuadrados, y útil de 107,20 metros cuadrados, estando el resto de superficie del solar no construida destinado a patios y ensanches. Linda: Sur, con calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz, y por los demás vientos, con resto de la finca matriz de donde se segregó. Finca registral número 2.204 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, tomo 1.756, libro 28 de Nívar, folio 80.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.025.

INCA

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1997, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Valdemar Muro, Sociedad Limitada», y «Puentemuro, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1998, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez y cinco, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.429, libro 258 de Muro, folio 17, finca número 13.453. Valorada en 63.212.500 pesetas.

2.ª Urbana. Inscrita al tomo 3.429, libro 258 de Muro, folio 21, finca número 13.454. Valorada en 63.212.500 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a las demandadas, caso de no ser halladas en su domicilio.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.982.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Aicha María Peláez Núñez, apoderada de doña Zohra Mahais, sobre declaración de fallecimiento de don Mohamed Zbair, nacido en Marruecos, casado con doña Zohra Mahais, en fecha 15 de agosto de 1983, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados don Yossef Zbair y don Fuad Zbair, nacidos respectivamente en fechas 30 de marzo de 1988 y 17 de febrero de 1986, vecino de Santa Cruz de Tenerife, donde tuvo su último domicilio en la calle San Juan de Dios, número 15, Vistabella. Habiendo desaparecido entre los días 21 al 24 del mes de marzo de 1996, a bordo del buque español «Puerto de Marín», en unos acontecimientos violentos, en aguas del Reino de Marruecos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en un periódico de esta ciudad, y por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canarias a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—28.649.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 751/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rafael Juan Hernández Sánchez, contra don Manuel Jorge Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000018075193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 6.—Vivienda número 301, situada en la planta tercera del edificio de cinco plantas, semisótano y ático, situado en la calle Veintinueve de Abril, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se distingue actualmente con el número 90 de gobierno. Ocupa una superficie de 83 metros 4 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle Juan de Miranda, al naciente o frente, la calle Juan de Miranda; al poniente o fondo, pasillo común de acceso, patio y vivienda número 302 en su misma planta; al norte o derecha, patio, vivienda número 302 de su misma planta y calle Veintinueve de Abril, y al sur o izquierda, con solares de don Esteban Perdomo Martín y casa que fue de don Rafael Marrero Padrón. Su cuota de participación es de 7.92 por 100.

Valoración: 8.154.302 pesetas.

Urbana número 4: Plaza de garaje señalada en el régimen interior con el número 4, sita en la planta semisótano del edificio denominado «Quintamar I», emplazado en el Puerto de la Luz, calle Juan de Miranda, números 6 y 8 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil aproximadamente de 12 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, subsuelo de don Antonio del Pino, don Domingo Jiménez y don Pedro Hernández; al sur, zona de circulación interior; al naciente, plaza de garaje número 3. Su cuota de participación es 0,341 por 100.

Valoración: 1.322.676 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Hernández Alaya.—El Secretario.—28.884.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 441/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en representación que tiene acreditada de Banca, contra «Laboratorios Viviar, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1998, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior

y por segunda vez el día 30 de septiembre de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 27 de octubre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018044197, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción:

Primer lote: Local comercial destinado a Galerías comerciales del centro comercial denominado El Osito, del término municipal de La Eliana, parcela B, del Plan Parcial SAU, sector terciario del centro comercial de La Eliana. La superficie incluyendo terrazas es de 4.945 metros cuadrados en planta baja y tres altillos de superficie conjunta de 365 metros cuadrados discontinuos, situados en su esquina sur-este. Se halla distribuida en distintos puntos de venta que constituyen una unidad de explotación y están intercomunicados, mediante una zona común peatonal que discurre por el local. Su entrada principal es por el lado oeste mediante tres puertas de acceso para personas, que dan a la zona común peatonal de 3.054 metros 47 decímetros cuadrados, que es elemento común del total inmueble que constituye el centro comercial y que partiendo de dichas puertas, discurre por el centro de este local, en sentido vertical y horizontal, intercomunicando todos los puntos de venta y finalizando dicho paseo peatonal en tres accesos comunes del inmueble a la entidad 1 del centro comercial. Correspondiendo al local número 4 de la entidad 2, 2 de orden.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 6.596, inscripción cuarta.

Tasado a efectos subasta en 466.200.000 pesetas.

Segundo lote: 230 hanegadas, dos cuarterones y 13 brazas equivalentes a 19 hectáreas 11 áreas 76 centiáreas de tierra de huerta y parte secano, partida Pla de la Cova, con una casa y varias otras edificaciones, en la actualidad plantada totalmente de naranjos, balsa, pozo, riegos, canalizaciones y demás obras y servidumbres para el riego, todo ello en término de Pobl de Vallbona, linde norte con el camino de Llíria a Bétera, llamado de los Aljezares; sur, con finca de doña Dolores Giménez Bort, o sea, parte de finca que con la de que se trata, formaba antes una sola; este, con la propia doña Dolores Giménez, y oeste, con la Masía Casa Blanca. Sobre esta finca hay dos carreteras que dan pasos a otra propiedad de doña Dolores Giménez, una por el lado de la balsa y otra por el linde sur, con respecto

a cuyas servidumbres el relacionado inmueble tiene el carácter de predio sirviente, siendo también de uso común el aljibe existente frente a la casa.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 1.116, inscripción décima.

Tasado a efectos de subasta en 127.800.000 pesetas.

Tercer lote: 20 hanegadas igual a 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas de tierra secano plantada de algarrobos y olivos en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, lindando con derecha al uso del aljibe que existe frente a la finca del señor Paya, o sea, la anteriormente descrita; lindes: Levante carretera; sur, camino de la Pobl de Vallbona; oeste, tierras de don Isidro Payá, y norte, corral de la herencia de doña Matilde Maso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 1.118, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 11.160.000 pesetas.

Cuarto lote: 49 hanegadas, equivalentes a 4 hectáreas 7 áreas 23 centiáreas 79 decímetros cuadrados, de tierra secano en Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, lindes: Este, camino de Bétera; oeste, don Honorato March Sancho, don José Aguilar Cervera y don Bautista Balaguer Polo; sur, don Cipriano Moya Morta y don José Jorge Badía, y norte, don Vicente Cervera Roch.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 4.233, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Un campo de tierra secano, cereal, que mide 2 hanegadas 1 cuarta, equivalentes a 18 áreas 70 centiáreas, en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, lindante: Norte, este, parcela de don Juan García Martínez; sur, camino vecinal, y oeste, tierra de los exponentes y otros.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Llíria, finca número 8.440, inscripción novena.

Tasado a efectos de subasta en 1.260.000 pesetas.

Sexto lote: 3 hanegadas, igual a 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano campo, en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, linde norte: Catalina Camps; sur, camino de Llíria a Bétera; este, don Vicente Pitarch Llopis, y oeste, los exponentes.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 5.828, inscripción duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Séptimo lote: Campo de tierra, secano cereal, comprensivo de 2 hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 67 centiáreas, situado en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, lindante: Norte, tierras de don Serafín Navarro; mediodía, de don Federico y don Vicente Gramuntell; este, de Telesfor Asensi, y oeste, carretera.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 3.970, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 1.260.000 pesetas.

Octavo lote: Un campo de tierra secano cereal que mide 3 hanegadas y media, o sea, 29 áreas 8 centiáreas, situado en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, lindante: Norte, el camino de Bétera; sur, tierras de don Salvador Celda; este, doña Guadalupe Ramón Alba, y oeste, parcela de don Vicente Asensi Mestre.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 10.519, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Noveno lote: 2 hanegadas 20 brazas 1 cuarto de braza equivalentes a 17 áreas 56 centiáreas de tierra secano campo en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, lindante por norte, camino de Bétera; sur, don Andrés Navarrete; este, don Rafael Marzo, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 10.572, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 1.260.000 pesetas.

Décimo lote: 2 hanegadas 3 cuarterones 35 brazas, igual a 24 áreas 43 centiáreas, de tierra de secano en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, lindante por norte, don Eleuterio Pons; sur, camino; este, don Vicente Malfagón, y oeste, don Ramón Balaguer Herrero.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Llíria, finca número 6.054, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.
Undécimo lote: 5 hanegadas 167 brazas, equivalentes a 48 áreas 49 centiáreas de tierra secoano cereal, en término de Poblá de Vallbona; partida Pla de la Cova, linda: Norte, finca de don Nadal García García, procedente de la misma finca matriz; sur y oeste, camino, y este, don José Raimundo.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 15.858, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Duodécimo lote: Campo de tierra cereal riego, en término de Poblá de Vallbona, partida Pola de la Cova, de cabida 23 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, doña Amparo Ferrando Ferrer y otros, y en parte camino de servidumbre en medio; sur, don Víctor Bolea Sarria; este, dicho don Víctor Bolea, y oeste, con doña Guadalupe Ramón Alba.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 20.412, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 1.260.000 pesetas.

Dado en Llíria a 24 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—28.906.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Montajes Luque, Sociedad Limitada», don Manuel Luque Farinas y doña María Luisa González Ollero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 43. Piso décimo, letra A, situado en el bloque 1, en el término de Móstoles, calle de Joaquín Blume, número 1. Ocupa una superficie construida de 123,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.284, folio 173, finca registral número 7.626.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.503.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0587 96 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de septiembre de 1998, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.948.

MARTORELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, al número 116/1993, a instancias de la entidad «Prosogar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la entidad «Fratix, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, en reclamación de la suma de 80.000.000 de pesetas de principal, más las costas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez treinta, en las sucesivas convocatorias, por primera vez el día 7 de julio de 1998, en su caso, por segunda vez el día 9 de septiembre de 1998, y en su caso, por tercera vez el día 8 de octubre de 1998, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se inicia para cada una; para la segunda el 75 por 100 del precio de valoración; para la tercera, no habrá sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, únicamente por la parte ejecutante, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—El contrato privado de compraventa de la finca objeto de autos obra en autos en documento original, y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, estas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Derechos dimanantes de contrato privado de compraventa, suscritos entre las partes «Prosogar, Sociedad Anónima» y «Fratix, Sociedad Limitada», en fecha 24 de julio de 1992, cuyo original obra en las actuaciones.

Valoración de los derechos que le corresponden a la demandada dimanantes del referido contrato privado de compraventa: 91.165.000 pesetas.

Dado en Martorell a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Díez de Baldeón Vegas.—28.720.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y asistido del Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra «Talleres M. F. M.», con domicilio social en esta ciudad; se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de julio de 1998, a las once horas, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 10950000180272/97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el día hábil, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Urbana número dos.—Local comercial en planta baja, con su patio a la espalda, de la casa número 18 de la calle Francisco Cantera. Tiene una superficie de 180,66 metros cuadrados construidos, y el patio situado a la espalda mide 37,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Francisco